

	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	CODIGO: BS-F01
		VERSION: 5
		FECHA DE APROB: 02/01/2020

<b>1. Fecha de elaboración</b>	Octubre de 2021
<b>2. Estudio diligenciado por</b>	Oficina Administrativa y Financiera.
<b>3. Dependencia solicitante</b>	Oficina de Infraestructura
<b>4. Tipo de contrato</b>	Prestación de servicios de apoyo a la gestión

## DESCRIPCION TECNICA

<p><b>5. Descripción de la necesidad</b></p> <p>L Es claro que las Entidades Estatales deben hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de los procesos de Contratación que se proyectan adelantar, esto desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo y que deben quedar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector dejándose claro que: “No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”. Conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>En este sentido La Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, es una entidad de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y tiene por objeto la estructuración, contratación, administración y evaluación de las obras de infraestructura pública de los proyectos estratégicos que determine el Distrito y la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los recursos hídricos, parques, espacios públicos y jardines, de conformidad con el plan de desarrollo de la ciudad. De igual forma se encarga de la planeación, estructuración y ejecución de los proyectos de transformación urbana.</p> <p>En concordancia con lo anterior, la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, tiene para el cumplimiento de sus objetos misionales las siguientes funciones:</p> <p>En materia de Parques, Plazas Públicas y Zonas Verdes: Realizar procesos de diseño, formulación, contratación, control y seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos de obras de infraestructura para la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los parques públicos, bulevares, separadores ambientales, zonas verdes y jardines “<i>entre otras</i>”.</p> <p>En materia de Protección y Aprovechamiento de Recursos Hídricos: Realizar procesos de diseño, formulación, contratación, control y seguimiento a la ejecución de planes, programas y proyectos de obras de infraestructura para la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los recursos hídricos, “<i>entre otras</i>”.</p> <p>En materia de Infraestructura Pública: Ejecutar los planes, programas y proyectos formulados por la Secretaria de Obras Públicas Distrital, para la construcción y optimización de la infraestructura vial en el Distrito de Barranquilla, “<i>entre otras</i>”.</p> <p>Así pues, Las áreas verdes urbanas proporcionan un amplio rango de importantes beneficios a la comunidad; incluyen un ambiente más placentero, saludable, confortable para vivir, trabajar y recrearse. Es por esto, que los programas de recuperación de parques públicos y áreas verdes están enfocados hacia la vegetación, el clima local y</p>
--

	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	CODIGO: BS-F01
		VERSION: 5
		FECHA DE APROB: 02/01/2020

los factores estéticos, para satisfacer las necesidades de los habitantes de la zona y su área metropolitana.

Uno de los indicadores propuestos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA, 2003), es la superficie de áreas verdes urbanas mínimo de 9m<sup>2</sup> por habitante, las cuales son imprescindibles por los beneficios que reportan en nuestro bienestar físico y emocional.

Además de ayudar a que respiremos aire fresco y limpio, como pulmón de la ciudad, las zonas verdes constituyen lugares de esparcimiento y recreo, unos espacios propicios para las relaciones sociales entre las personas. También contribuyen a mitigar el deterioro urbanístico de las ciudades, a hacerlas más habitables.

Para la Agencia Distrital de Infraestructura es muy importante:

Recuperar y mantener eficientemente los parques públicos y zonas verdes del Distrito de Barranquilla.

Hacer de los parques públicos, espacios propicios para la recreación y el deporte de la comunidad.

Desarrollar infraestructuras que favorezcan el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos en armonía con el entorno.

Crear las condiciones ambientales y de seguridad en los parques públicos.

Generar sinergias entre instituciones afines con el sector, para garantizar la funcionalidad de los parques.

Vincular a diferentes sectores que coadyuven al desarrollo sostenible de los parques.

Los beneficios sociales de las áreas verdes urbanas están relacionados con la salud pública, la recreación, y el bienestar general, especialmente en los segmentos más reprimidos de la población.

Fomentar la imagen de la ciudad mediante el desarrollo estético y funcional de las zonas verdes, utilizando técnicas en las que predominen los aspectos ecológicos y naturales.

Así las cosas, y dado que dicha labor demanda de un apoyo logístico en el mantenimiento de parques en el Distrito de Barranquilla; la Agencia Distrital de Infraestructura pretende adelantar la contratación de 40 contratistas, los cuales se enfatizarán en dar apoyo a la supervisión a la realización de las distintas actividades cotidianas y periódicas tendientes a la conservación, mantenimiento y embellecimiento de los parques públicos y zonas verdes del Distrito de Barranquilla.

#### **6. Objeto del contrato.**

Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Agencia Distrital de Infraestructura, en la supervisión de las actividades de índole logístico, operativo y asistencial para el Grupo de Parques, Plazas y Paisajismo de la Oficina de Infraestructura.

#### **7. Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas**

80111600

	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	CODIGO: BS-F01
		VERSION: 5
		FECHA DE APROB: 02/01/2020

### 8. Plan de adquisiciones: Insertar datos de su inclusión en el plan de adquisiciones

Códigos UNSPSC	8011160
Descripción	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Noviembre del 2021
Duración estimada del contrato	Hasta diciembre 31 de 2021
Modalidad de selección	Contratación Directa
Fuente de los recursos	PROPIOS
Valor total estimado	11400552000
Valor estimado en la vigencia actual	11400552000
¿Se requieren vigencias futuras?	NO
Estado de solicitud de vigencias futuras	NA
Datos de contacto del responsable	ALBERTO SALAH ABELLO (Gerente) Tel. 3399730 email adi@barranquilla.gov.co

### 9. Análisis del Sector

El análisis del sector objeto de la presente contratación, se encuentra como documento anexo al presente estudio previo y que hace parte integral del mismo.

### 10. Especificaciones del Objeto a contratar

Dada la certificación de insuficiencia de personal generada por la Gerencia de ADI, en la cual se certifica que la entidad no cuenta con el personal de planta suficiente para adelantar el apoyo a la supervisión a la ejecución de actividades de índole logístico, operativo y asistencial para el grupo de Parques, Plazas y Paisajismo de la Oficina de Infraestructura, en las actividades de mantenimiento periódico, se requiere adelantar la contratación de 40 contratistas que coadyuven a la consecución de los objetivos de la Agencia distrital de Infraestructura en temas de parques; teniendo en cuenta lo siguiente.

ITEM	ARTICULO	PERFIL	CANTIDAD PERSONAL	DURACION
1	APOYO A LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES DE INDOLE LOGISTICO	Bachiller/Operario con un (1) mes de experiencia	34	2 MESES
2	APOYO A LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES DE INDOLE LOGISTICO	Bachiller/Operario con dos (2) mes de experiencia	1	2 MESES
3	APOYO A LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES DE INDOLE LOGISTICO	Bachiller/Operario con tres (3) mes de experiencia	5	2 MESES

De acuerdo con el siguiente aspecto económico:

ITEM	ARTICULO	CANTIDAD PERSONAL	VALOR UNI	DURACION	COSTO POR OPERARIO	SUB TOTAL	VALOR TOTAL
1	APOYO A LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES DE INDOLE LOGISTICO	34	\$ 1.900.000	2 MESES	\$ 3.800.000	\$ 129.200.000	\$ 155.340.000
2	APOYO A LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES	1	\$ 2.070.000	2 MESES	\$ 4.140.000	\$ 4.140.000	

	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	CODIGO: BS-F01
		VERSION: 5
		FECHA DE APROB: 02/01/2020

	DE INDOLE LOGISTICO						
3	APOYO A LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES DE INDOLE LOGISTICO	5	\$ 2.200.000	2 MESES	\$ 4.400.000	\$ 22.000.000	

Los valores relacionados en la anterior tabla corresponden a la estructuración de un proceso por lote o grupos de 40 contratistas, divididos en **(34)** contratos por un valor para cada uno de; **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000)**, **UN (1)** contrato por valor de; **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS (\$4.140.000)** y **cinco (5)** contratos cada uno por valor de; **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.400.000)**, para un valor total del grupo o lote de; **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$155.340.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

<b>11. Plazo de ejecución del contrato</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
<b>12. Lugar de ejecución del contrato</b>	En el Distrito de Barranquilla.

**13. Obligaciones del Contratista**

Serán obligaciones de los contratistas:

**Obligaciones Generales:**

- Acatar las políticas, lineamientos, instrucciones y procedimientos contenidos en los programas ambientales, Gestión de calidad y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementados por la entidad. Así como participar en las actividades y reuniones convocadas para tales fines.
- Mantener actualizados todos sus documentos en LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA -ADI, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la Oficina Administrativa y Financiera.
- El contratista en el desarrollo de sus actividades deberá, usar todo el tiempo los elementos de protección personal, velar por el cuidado integral de su salud, y cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad; así como acatar lo concerniente a los protocolos de bioseguridad en procura de mitigar los riesgos de contagio del SARS-CoV-2, de acuerdo la Resolución No. 777 de 2021 expedida por el Ministerio de salud y protección social y aquellas que modifiquen la anterior.
- Encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales bajo su propia responsabilidad; Así como Informar

	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	CODIGO: BS-F01
		VERSION: 5
		FECHA DE APROB: 02/01/2020

oportunamente al supervisor acerca de los peligros y riesgos latentes en el desarrollo de sus obligaciones contractuales.

- Asistir a las reuniones convocadas por la entidad
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
- Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear (En caso de que aplique).
- Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Cumplir de buena fe la ejecución de su contrato.

#### **14. Obligaciones del AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA -ADI**

Serán obligaciones del Agencia Distrital de Infraestructura -ADI las siguientes:

- Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
- Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Adelantar la supervisión del contrato.

#### **15. Plazo de liquidación del contrato**

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

#### **16. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección**

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, y lo establecido en la Ley 80 artículo 32°, numeral 3° y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa.

#### **17. Acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación**

Acuerdo comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación
Chile	no aplica	no aplica
Guatemala	no aplica	no aplica
Liechtestein Suiza	no aplica	no aplica
Unión Europea	no aplica	no aplica

#### **18. Supervisión**

<b>Nombre del funcionario</b>	El designado en el contrato electrónico del SECOP 2
<b>Cargo</b>	El designado en el contrato electrónico del SECOP 2
<b>Dependencia</b>	-----

#### **DESCRIPCION FINANCIERA**

#### **19. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – N° CDP 384**

<b>Código</b>	1. 2.3.2.02.02.009
---------------	--------------------

	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	CODIGO: BS-F01
		VERSION: 5
		FECHA DE APROB: 02/01/2020

<b>Nombre del rubro</b>	1- Servicios para la comunidad, sociales y personales.
<b>Fecha</b>	15/10/2021
<b>Fecha de terminación de la vigencia</b>	31/12/2021
<b>Presupuesto (\$)</b>	<b>CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$155.340.000),</b>
<b>Variables consideradas para el presupuesto oficial</b>	Los valores relacionados en la anterior tabla corresponden a la estructuración de un proceso por lote o grupos de 40 contratistas, divididos en (34) contratos por un valor para cada uno de; <b>TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000)</b> , UN (1) contrato por valor de; <b>CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS (\$4.140.000)</b> y cinco (5) contratos cada uno por valor de; <b>CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.400.000)</b> , para un valor total del grupo o lote de; <b>CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$155.340.000).</b>


#### 20. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará según lo establecido en el anexo de condiciones contractuales o de acuerdo a lo establecido en el plan de pago del contrato electrónico del SECOP 2.

### BASES PARA LA EVALUACION DE PROPUESTAS

<b>21. Justificación de los factores de selección</b>	
<b>21.1 Requisitos habilitantes</b>	
<b>21.1.1 Capacidad Jurídica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia de la cédula de ciudadanía, tratándose de personas naturales o del representante legal de la persona jurídica</li> <li>• Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas)</li> <li>• Hoja de vida de la función pública, debidamente diligenciada y registrada en el sistema SIGEP (personas naturales).</li> <li>• Las respectivas certificaciones y documentos que acrediten su experiencia e idoneidad y tarjeta profesional (en caso de que aplique)</li> <li>• Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes.</li> <li>• Fotocopia de libreta militar, tratándose de persona natural masculina.</li> <li>• Registro Único Tributario (RUT).</li> <li>• Constancia vigente de afiliación y pagos de aportes al Sistema de Seguridad social en pensión y salud.</li> <li>• Propuesta debidamente suscrita.</li> </ul>

	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	CODIGO: BS-F01
		VERSION: 5
		FECHA DE APROB: 02/01/2020

<b>21.1.2 Capacidad financiera</b>	No aplica
<b>21.1.3 Capacidad organizacional</b>	No aplica
<b>21.1.4 Condiciones de experiencia</b>	<p>El contratista deberá acreditar contar con una experiencia en la ejecución de al menos un (1) contrato con un objeto similar al presente, o que dentro de sus actividades se refleje la experiencia en actividades de índole operativo, logístico y asistencial y que se haya ejecutado dentro de los últimos dos (2) años.</p> <p>Para acreditar la experiencia, el contratista deberá aportar certificaciones expedidas por el contratante o copia de los contratos suscritos.</p>
<b>21.1.5. Capacidad residual de contratación</b>	No aplica
<b>21.1.6. Otros requisitos habilitantes</b>	No aplica
<b>21.2 Factores de escogencia y calificación</b>	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la contratación se hará de manera directa. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015).
<b>22. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos</b>	Los riesgos identificados se adjuntan en el Anexo N° 1 de Asignación de Riesgos que forma parte de estos estudios previos. Sólo los que corresponden a los previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
<b>23. Análisis de las exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, o extracontractual, derivados del cumplimiento o del ofrecimiento del contrato, así como la pertinencia de las mismas.</b>	Dada la cuantía, naturaleza del contrato y forma de pago del mismo, no se exigirá garantía al contratista.
<b>24. Firmas autorizada</b>    <hr/> <b>Firma responsable:</b> <b>Nombre: Alberto Salah Abello</b> <b>Cargo: Gerente</b> <b>Fecha: Octubre 2021</b>	